

PROVINCIA: VALLADOLID  
 ESPECIALIDAD: DIBUJO TÉCNICO

TRIBUNAL N.º: 1	(AMBOS PROCEDIMIENTOS)	TRIBUNAL SUPLENTE	
TRIBUNAL TITULAR		PRESIDENTE:	VIVANCO GALINDO, LUIS
PRESIDENTE:	YERRO CABEZA, GONZALO	VOCALES:	LIMA GONZALEZ, LUIS AGAPITO
VOCALES:	LOSFABLOS CEBOLLERO, CONCEPCION		PUGA ORIBE, LUIS
	REVILLA GUTIERREZ, ANDRES FCO.		SANZ MARIN, ELENA
	ALONSO RIOJA, LUIS		CERMEÑO DE GILES, CARLOS
	GARCIA DE ACILU GUTIERREZ, JOSE M.		

ESPECIALIDAD: DISEÑO GRAFICO

TRIBUNAL N.º: 1	(AMBOS PROCEDIMIENTOS)	TRIBUNAL SUPLENTE	
TRIBUNAL TITULAR		PRESIDENTE:	PEDREIRA GARRIDO, M. DEL CARMEN
PRESIDENTE:	RUISANCHEZ GARCIA, JAVIER	VOCALES:	SANTOS FDEZ. DE LA REGUERA, VICTOR
VOCALES:	GOMEZ MARTIN, CRISTINA		ARRIZABALAGA PABLOS, M. NATIVIDAD
	GOMEZ PUENTE, ANA M. PETRA		CRUZ MARTIN, M. LUISA
	COBOS BEDOYA, JOSE ANTONIO		GARCIA MARTIN, ALEJANDRO
	FERNANDEZ DIEZ, JUAN BAUTISTA		

## ANEXO II

### INSTRUCCIONES SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

*Primero.*— Cuando existan dos Tribunales de la misma especialidad en una provincia, la Comisión estará constituida por el Presidente y los dos primeros Vocales del Tribunal número 1 y el Presidente y el Primer Vocal del Tribunal número 2. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

*Segundo.*— Si existen tres Tribunales de la misma especialidad en una provincia, la Comisión estará formada por el Presidente y el primer Vocal del Tribunal número 1, el Presidente y el Primer Vocal del Tribunal número 2 y el Presidente del Tribunal número 3. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

*Tercero.*— Si existen cuatro Tribunales de la misma especialidad en una provincia, la Comisión estará formada por los Presidentes de los cuatro Tribunales y por el primer Vocal del Tribunal número 1. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

*Cuarto.*— Si existen cinco o más Tribunales de una especialidad en una provincia, la Comisión estará formada por los Presidentes de los cinco primeros Tribunales, actuando como Presidente de la Comisión el Presidente del Tribunal número 1.

## ANEXO III

### COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO

TRIBUNAL N.º 1	
TITULAR	
PRESIDENTE:	Llorente Pinto, M. Vega
VOCALES:	Sánchez Sarmiento, Rafael
	Veloso Gutiérrez, M. Dolores
	Bravo Gil, María
	González Sánchez, Rodrigo
TRIBUNAL N.º 1	
SUPLENTE	
PRESIDENTE:	Iglesias Domínguez, M. Magdalena
VOCALES:	Sánchez Barbero, M. Pilar
	Bueno Vicente, M. Auxiliadora
	García Palomo, Isabel
	Herrero Calle, Javier

## UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

### RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo L.O.U.), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante R.D. 774/2002) y a tenor de lo establecido en los artículos 127, 128, 129 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de febrero) (en adelante E.U.S.) y el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados, aprobado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 1 de junio de 2004 («B.O.C. y L.» del 11) —en adelante Reglamento de concursos de acceso entre habilitados («B.O.C. y L.» de 11 de junio de 2004)—,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la L.O.U. y el artículo 66 de los E.U.S., conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptados en su sesión de fecha 24 de febrero de 2005, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA:

#### 1.— Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la L.O.U., la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), el R.D. 774/2002, los E.U.S., el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados («B.O.C. y L.» de 11 de junio de 2004), las presentes bases de convocatoria; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

#### 2.— Requisitos de los concursantes.

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. También podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los